



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0001342-2025 y 0018786-2025, iniciados por la asociación civil denominada LIGA DEPORTIVA DE KARATE DEL DISTRITO DE CARACOTO – SAN ROMAN, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 2539 de fecha 06 de junio de 2024 y escritura pública N° 4794 de fecha 06 de noviembre de 2024, ambas otorgadas ante la Notaria de Puno, Dra. Eva Marina Centeno Zavala, inscritas en la Partida N° 11303306 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Juliaca, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LIGA DEPORTIVA DE KARATE DEL DISTRITO DE CARACOTO – SAN ROMAN; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la misma partida registral;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia de Afiliación de fecha 18 de diciembre de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Karate; domicilia en el Jr. Lima N° 219, distrito de Caracoto, provincia de San Román del departamento de Puno y, la pluralidad de clubes deportivos de karate que la ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas ASOCIACION DEPORTIVA DE ARTES MARCIALES SHYNKYODO S.K.J. BUDO KAI-PERU-LDKC, INTERNATIONAL SAMURAI MARTIAL ARTS-PERU-LDKC y CENTRO CULTURAL BUSHIDO – MARTIAL ARTS – PERU - LDKC; por lo que, considerando que ha cumplido con los requisitos de Ley, se estima procedente aceptar a su petición de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, como de su estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° LD000646-01-211104-32 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LIGA DEPORTIVA DE KARATE DEL DISTRITO DE CARACOTO – SAN ROMAN**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000646-02-211104-32 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DE KARATE DEL DISTRITO DE CARACOTO – SAN ROMAN**, que consta en escritura pública N° 2539 de fecha 06 de junio de 2024 y escritura pública N° 4794 de fecha 06 de noviembre de 2024, ambas otorgadas ante la Notaria de Puno, Dra. Eva Marina Centeno Zavala, inscritas en la Partida N° 11303306 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Juliaca.

ARTÍCULO 3°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000646-03-211104-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DE KARATE DEL DISTRITO DE CARACOTO – SAN ROMAN**, elegidos para el periodo del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**, y que está conformado por:

| | | |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| HELARD CHURA TINTAYA | DNI N° 40084485 | Presidente |
| DANIEL MOISES YANQUE QUISPE | DNI N° 75733104 | Vicepresidente |
| NATALY IRENE MESTAS GUTIERREZ | DNI N° 75471384 | Secretario |
| REGINA GOMEZ TINTA | DNI N° 02049646 | Tesorero |

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Puno, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000419-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0001342-2025 y 0018786-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IWNERSO**

